

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15392** OVIEDO

Don Andrés Prada Horche, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Oviedo, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 250/2013, se ha dictado en fecha 19/3/2014 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor SOCIEDAD ASTURIANA DE INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.L. (INMASA) con CIF.: B-33449240, con domicilio: Calle Hermanos Menéndez Pidal, n.º 8 - 1º, de Oviedo, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Asturias.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador Concursal designado, DANIEL ALONSO PRIETO, la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el siguiente domicilio postal: Calle Alonso Quintanilla, n.º 3 - 1º A, 33002 Oviedo, o en la siguiente dirección electrónica: [dapabogados@telefonica.net](mailto:dapabogados@telefonica.net), y teléfono 985 20 65 71, fax: 985 20 65 71, pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a una u otra, a su elección.

Dicha comunicación deberá efectuarse en el plazo de 15 días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el BOE y en el periódico EL COMERCIO y en el Registro Público Registral.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 10 de abril de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140019838-1